

RESOLUCIÓN Nº: 1472/11.-

Ramallo, 02 de junio de 2011

VISTO:

La falta de teléfonos público y de atención al usuario; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Telecom es concesionaria del servicio público de telefonía en Ramallo;

Que la misma cuenta con un edificio ubicado en el centro neurálgico de la Ciudad de Ramallo, encontrándose el mismo en estado de deterioro, no prestando servicio alguno a los clientes de la firma y dejando una pobre imagen en uno de los lugares más transitados del Partido de Ramallo;

Que el mencionado edificio cuenta con oficinas y cabinas que no están siendo utilizadas;

Que existe una gran demanda de los ciudadanos del Partido y de las personas que lo visitan, vinculadas a las necesidades de utilizar teléfonos públicos, servicio de fax y atención al usuario;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a Telecom Argentina S.A. la reapertura del edificio sito en calle ----- San Martín y Belgrano de la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, con el fin de brindar los servicios de fax, teléfonos públicos y atención al cliente.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a Telecom Argentina S.A. la colocación de cabinas telefónicas ----- en la vía pública.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese la presente a Telecom Argentina – Sede Rosario -, Comisión ----- Nacional de Comunicaciones y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2011.-----